



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa de alcantarillado.

Habiendo finalizado el periodo de exposición publica sin reclamación alguna se procede a la publicación del número 2 del artículo 5 de la citada Ordenanza afectado por la modificación:

“2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

Por cada m <sup>3</sup> de agua consumida	0,2339 €/metro cúbico
Cuota fija de mantenimiento/cuatrimestre	3,0920 €/cuatrimestre

Consuegra, 16 de abril de 2020.–El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.-1512